



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Rectificación de error material detectado en la publicación de la resolución de ayudas a la contratación por cuenta ajena del Ayuntamiento de Gijón.

En el BOPA núm. 198 de 26-VIII-2015, se ha publicado la Resolución de la primera de las convocatorias del Ayuntamiento de Gijón/Xixón del presente año, para la concesión de subvenciones por la contratación por cuenta ajena de trabajadores/as empadronados/as en nuestro municipio. Dicha convocatoria comprende las solicitudes referidas a aquellas contrataciones iniciadas entre el 16 de febrero de 2014 y el 15 de agosto de 2014, ambos inclusive.

No obstante, se ha padecido error en el encabezado de la misma relativo al período que abarcan los contratos que se debe rectificar del siguiente modo: donde dice "contratos de el 16/02/2014 al 15/08/2015", debe decir "contratos de 16/02/2014 al 15/08/2014".

Lo que se hace público a los efectos señalados en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de procedimiento administrativo.

En Gijón/Xixón, a 10 de septiembre de 2015.—El Secretario General.—Cód. 2015-13953.